

4.2. Centro a quien se dirigen.

Las instancias se dirigirán a la Presidencia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo.

4.3. Presentación de solicitudes y documentación.

Las instancias o solicitudes deberán presentarse en el domicilio social de la Entidad, en Madrid, calle Orense, número 60 a las horas de oficina, acompañadas inexcusablemente de la documentación acreditativa de las circunstancias y méritos que se aleguen por el concursante.

Los méritos alegados y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

4.4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará a las catorce horas del último día hábil.

4.5. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, anterior a la resolución del concurso, de oficio o a petición de los interesados.

5. Resolución del concurso.

El concurso será resuelto, por el Consejo de Administración de SEPES, de acuerdo con los criterios y prioridades que se determinan en el párrafo 2.º de la Orden ministerial de 29 de abril de 1982, y con los de ésta convocatoria. En consecuencia:

5.1. Tendrán prioridad para ocupar plazas quienes, reuniendo los requisitos generales fijados en la base 2 de esta convocatoria, hayan acreditado adecuación personal para las mismas conforme al 3.1 de la base 3.

Los empates que se produzcan al aplicar los méritos anteriores se resolverán en favor de quienes hubieran solicitado anteriormente su adscripción provisional a SEPES y, en último término, a favor del concursante de mayor edad.

Tendrán preferencia los funcionarios de IPPV o adscritos al mismo sobre los de la Administración Civil del Estado destinados en el MOPU.

5.2. Las plazas que no se cubran aplicando los criterios del anterior punto 5.1 se destinarán a los concursantes que acrediten experiencia en los cometidos de SEPES, conforme al punto 3.2 de la base 3, con los mismos criterios y preferencias establecidos en el punto 5.1.

5.3. Las plazas que restaren por cubrir se adjudicarán, por orden de puntuación, a los solicitantes que acrediten tiempo de servicios en los extinguidos INV, INUR, APSU o, en su caso, en el MOPU, con prioridad para los de los Organismos autónomos suprimidos y resolviendo los empates en la forma expresada en el punto 5.1.

5.4. La resolución del concurso será elevada al excelentísimo señor Ministro del Departamento, a los efectos determinados en la disposición final segunda del Real Decreto 2840/1981, de 30 de octubre.

6. Situación funcional del personal de SEPES.

El personal funcionario destinado en la Sociedad Estatal permanecerá en situación de servicio activo en sus Escalas o Cuerpos de origen, según preceptúa el artículo 6.º, 3 del Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre salvo el de la Administración Civil del Estado adscrito al IPPV en situación de supernumerario, que permanecerá en la misma situación administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Presidente en funciones, José Antonio Botella Salinero.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.

1. Datos personales.

- 1.1. Apellidos y nombre del solicitante.
- 1.2. Fecha de nacimiento.
- 1.3. Documento nacional de identidad.
- 1.4. Estado civil.
- 1.5. Domicilio.
- 1.6. Número de teléfono.

2. Datos profesionales.

- 2.1. Número de Registro Personal.
- 2.2. Escala o Cuerpo a que pertenece con especificación, en su caso, de la titulación que sirvió de base para su ingreso en dicho Cuerpo o Escala.
- 2.3. Destino en la fecha de publicación de la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado», de 4 de diciembre siguiente).

3. Plaza que solicita.

4. Méritos que se invocan.

- 4.1. Adecuación personal a los requerimientos de las funciones a desempeñar en SEPES.

4.1.1. Entidad pública, Centro u Organismo del Ministerio de Obras Públicas, donde se prestan servicios en la fecha de esta convocatoria.

4.1.2. Entidad pública, Centro u Organismo del MOPU, de exclusiva finalidad urbanística, donde se hayan prestado servicios como funcionario.

4.1.3. Entidad pública, Centro u Organismo del MOPU, de finalidad urbanística no exclusiva, donde se hayan prestado servicios como funcionario.

4.2. Experiencia en los cometidos que asignan a SEPES sus normas orgánicas y funcionales.

4.2.1. Servicios efectivos prestados en Entidades de derecho público de las previstas en el artículo 6.º, 1, b), de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero, que tengan por finalidad la promoción urbanística preferentemente de suelo industrial o de servicios.

4.2.2. Servicios efectivos prestados en Organismos o Centros del Estado de exclusiva finalidad urbanística.

4.2.3. Servicios efectivos prestados en Organismos o Centros del Estado de finalidad urbanística no exclusiva.

4.3. Tiempo de servicios efectivamente prestados en los extinguidos INV, INUR, APSU o, en su caso, en el MOPU.

5. Documentación acreditativa de los méritos y circunstancias que se reseñan en la solicitud:

6. Lugar, fecha y firma:

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo. Calle Orense, número 60. Madrid-20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16248 ORDEN de 31 de mayo de 1982 por la que se declaran desiertos los concursos de acceso a las cátedras de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se indican.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de acceso convocados por Ordenes de 2 y 25 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de los días 6 y 27 de abril), para provisión de las cátedras de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se citan en el anexo a la presente Orden.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Universidad de Oviedo

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, grupo XXV, «Termotecnia».

Universidad de Santander

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, grupo VI, «Física».

16249 ORDEN de 7 de junio de 1982 por la que se declara inválidamente constituido el Tribunal de «Física del aire» (Ciencias), de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y anuladas sus actuaciones.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 6 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de abril), se convocó, entre otros, concurso-oposición para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Física del aire» (Ciencias), cuyo Tribunal, presidido por el excelentísimo señor don Pablo Hervás Burgos, fue designado por Orden ministerial de 4 de febrero pasado.

Por resolución del Tribunal de 15 de marzo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril), se citó a los señores opositores para su presentación ante el mismo y dar comienzo a los ejercicios, hecho que tuvo lugar el día 31 de mayo pasado. Una vez comenzados los ejercicios, se ha recibido en este Departamento escrito formulado por el opositor don Francisco Valero Rodríguez, de fecha 1 de junio actual, denunciando la existencia de anomalías en la constitución del Tribunal indicado, por cuyo motivo, la Dirección General de Ordenación

Universitaria y Profesorado recabó de la presidencia del Tribunal la remisión de las actas con todas las actuaciones del mismo, para proceder a la comprobación de las supuestas irregularidades y la adopción de la resolución consiguiente.

Recibidos en el Departamento los antecedentes recabados, se ha podido comprobar que para la constitución del Tribunal indicado no se han tenido en cuenta las normas legales al efecto —Instrucciones generales para el desarrollo de los concursos-oposición a plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, publicadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26)—, en cuyo número 5.3, párrafo último, se determina de una forma clara que «las sustituciones de los Vocales se realizarán por los suplentes respectivos o, en su defecto, por cualquiera de los restantes suplentes por el orden sucesivo en que figuren en el nombramiento, en relación con el Cuerpo representado». En consecuencia, en el supuesto dado en el presente Tribunal, la admisión de la renuncia del Vocal titular segundo, lo procedente hubiera sido recabar la presencia del Vocal suplente segundo y, en defecto de éste, del Vocal suplente primero. Todo ello con base en que el Tribunal no estaba en aquel momento debidamente constituido, pues, en el caso de estarlo, no procede llamamiento del Vocal suplente alguno y actuar el Tribunal con un miembro menos. Por todo ello, es cierta la existencia de una grave anomalía en la constitución de este Tribunal, donde, sin estar constituido, se sustituyó el Vocal titular segundo, cuya renuncia fue admitida, por el Vocal suplente cuarto, quien, además de no ser el respectivo, no es representante del Cuerpo del Vocal sustituido.

Por todo ello, y por constituir un vicio de nulidad que debe ser corregido de oficio, y a tenor de lo preceptuado por la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo artículo 47.1, c), se determinan los casos de nulidad de actos procedentes de Organismos colegiados,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar inválidamente constituido el Tribunal de «Física del aire» (Ciencias), para la provisión de una plaza de esta especialidad en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, constitución que tuvo lugar el día 15 de marzo de 1982, y declarar igualmente nulas todas sus actuaciones, por no haberse tenido en cuenta las normas reguladoras de la formación del Tribunal, y todo ello a tenor del artículo 47.1, c), de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º Comunicar a la presidencia del mencionado Tribunal que deberá iniciar nuevamente los trámites de la constitución del mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que publica las normas generales para el desarrollo de los concursos-oposición de Profesores Adjuntos de Universidad y, en particular, el número 5.3 de la mencionada Orden, que determina el orden de sustitución de los Vocales, una vez admitidas las renunciaciones de los titulares de los Tribunales designados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

16250 ORDEN de 15 de junio de 1982 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la cátedra de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 21 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) para provisión de la cátedra de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísima señora doña María Isabel Gutiérrez Zuloaga.

Vocales:

Don José Fernández Huerta, don Jesús Beltrán Llera, don Víctor García Hoz y don Anselmo Romero Marín, Catedráticos de las Universidades: UNED, el primero; Complutense, el segundo, y en situación de jubilados, el tercero y cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Florencio Jiménez Burillo.

Vocales suplentes:

Don Ricardo Marín Ibáñez, don Gonzalo Vázquez Gómez, don León Esteban Mateo y don José Ibáñez-Martín Mellado, Ca-

tadráticos de las Universidades: UNED, el primero; Complutense, el segundo y cuarto, y de Valencia, el tercero.

Los Vocales de esta Comisión Especial figurarían nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

16251 RESOLUCION de 28 de mayo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del grupo IX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril último, correspondiente a la oposición convocada por Orden de 10 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para provisión de la cátedra del grupo IX, «Construcción naval I y II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes señores:

Admitidos

Don Francisco Fernández González (DNI 8.310.189).

Don José Benito Parga López (DNI 859.389).

Don José Luis Martínez Rubio, (DNI 17.395.738).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Director general, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

16252 RESOLUCION de 28 de mayo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del grupo VI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 2 de abril último, correspondiente a la oposición convocada por Orden de 13 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para provisión de la cátedra del grupo VI, «Dibujo técnico», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes señores:

Admitidos

Don Agustín Armiñana Sifre (DNI 19.535.378).

Don Ernesto Manuel Zubiaurre Maquinay (DNI 15.276.709).

Don Esteban Zorrilla Olarte (DNI 14.899.128).

Don Jerónimo Lozano Apolo (DNI 142.724).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Director general, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

16253 RESOLUCION de 15 de junio de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición al opositor nombrado funcionario interino en prácticas por Orden de 25 de agosto de 1981.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 27 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) se convocaba concurso-oposición al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de